

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RAUL ALBERTO ATENCIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito C. y C. de la 18ª. Nominación de Rosario, Secretaría Suscripta, hace saber que en los autos caratulados: "Consortio Copropietarios Monobloques Colon y Mendoza c/Otro y/o Quien resulte propietario Unidad 01-20 s/Demanda Ejecutiva de cobro de expensas" Expte. Nº 791/08, L.E. Nº 6.001.784, se ha dispuesto que el Martillero Raúl Alberto Atencio Mat. 1621-A-98, (C.U.I.T. Nº 20-14729877-4) proceda a vender en pública subasta el día 24 de Febrero de 2010 a las 16.30 hs. o día hábil inmediato posterior misma hora y lugar de resultar el mencionado día inhábil en la Asociación de Martilleros de Rosario, según decreto de fecha 24/11/09 un inmueble matricula 16-238/20 cuya descripción es la siguiente: Un departamento en propiedad horizontal y que forma parte del Edificio de Monobloques Colon y Mendoza, sobre calle Colon 1225/56 identificado como parcela 01-20, ubicado en planta 1er. Piso, cuenta con una superficie de propiedad exclusiva de 56,68 m2 y una superficie de propiedad común de 50,56 m2, valor proporcional al conjunto 0,355%. Titularidad a nombre del fallido en la proporción que se menciona según informe del Registro General de la propiedad Rosario. Saldrá a la venta con la base de \$ 24.451,69 (100% A.F.), seguidamente si no hubiere postores, con retasa del 25% o sea la suma de \$ 18.338,77 y de persistir tal circunstancia con una ultima base del 20% de la base inicial. Quien resulte comprador deberá abonar el 30% en concepto de seña a cuenta del precio de compra con más el 3% de comisión del Martillero e IVA si correspondiere, todo al martillero, en pesos o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Hacer saber que ante una eventual compra en comisión, se deberá indicar los datos de identificación del comitente. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes de las deudas que el inmueble posea en concepto de impuestos, tasas, contribuciones las que serán a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, dominial de inmueble subastado, serán a cargo exclusivo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal). Previo a la aprobación de la cuenta de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos a fs. 96: Desocupable. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Publicidad adicional tres avisos en la Capital. Oficiese a los fines del art. 506 CPCC. El expediente permanecerá en Secretaría los cinco días anteriores a la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC. Informa el Reg. Gral. Propiedad Rosario: a) No registra hipoteca; b) Si embargos; b1) Asiento 1. Presentación 387.212 fecha 17/9/08 por \$ 2.220 Juzg. Distrito 18ª. Nom. Rosario autos Consor. Cop. Mon. Colon y Mendoza c/Otro y/o quien resulte propietario unidad 01-20 s/ Ejecutivo 791/08 b2) Asiento 2 presentación 308.729 fecha 6/2/09 por \$ 600 Juzg. Circuito 2ª. Nom. Rosario autos Cons. Cop. Mon. Colon y Mendoza c/Otro y/o quien resulte propietario unidad 01-20 s/demanda ejec. cobro de expensas 658/07, c) Inhibiciones no registra. Exhibición: los tres días hábiles anteriores a la subasta de 15.00 a 16.00 hs. Copia títulos de propiedad agregados en autos a disposición de interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por su falta o insuficiencia. Lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 9 de Febrero de 2010. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 210 91552 Feb. 15 Feb. 17
